

SOLICITUD DE PRÉSTAMO

CLASE DE PRÉSTAMO

☐ REGULAR	☐ ENSERES	☐ REGULAR Y EMERGENCIA	☐ DESASTRE	☐ CUENTA IRA
☐ AMPLIACIÓN MARGEN NO TOMADO PRÉSTAMO ANTERIOR	☐ CENTRO VACACIONAL PLAYA SANTA	☐ SEGURO DE AUTOMÓVIL	☐ EMERGENCIA	

(Véase instrucciones al dorso)

CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD GUBERNAMENTAL

PARA SER COMPLETADA EN SU TOTALIDAD POR LA OFICINA DE PERSONAL DE SU ENTIDAD GUBERNAMENTAL. NO PUEDE TENER BORRONES, CORRECCIONES O TACHADURAS.

CERTIFICO, que _____ cuyo NÚM. DE SEG. SOCIAL es _____ es empleado de esta entidad gubernamental, que no ha presentado carta de renuncia a la fecha de esta certificación, ni esta entidad gubernamental contempla al presente separarlo del servicio y que la información en esta certificación es correcta.

Fecha en que comenzó a cotizar ahorros en esta entidad. Indique Mes _____ Día _____ Año _____

Fecha del último descuento por concepto de ahorros para la Asociación _____

En licencia sin sueldo. DESDE _____ HASTA _____

SUELDO MENSUAL DEVENGADO: Bruto \$ _____ Neto \$ _____

ESTATUS DEL EMPLEADO EN EL PUESTO QUE OCUPA

1. Regular: _____	3. Probatorio: _____
Nombramiento Especial (Confianza): _____	a. Con Derecho a Reinstalación _____
a. Tribunales _____	b. Sin Derecho a Reinstalación _____
b. UPR (Universidad de Puerto Rico) _____	4. Transitorio: _____
c. CEE (Comisión Estatal de Elecciones) _____	a. Con Derecho a Reinstalación _____
d. FEI (Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente) _____	b. Sin Derecho a Reinstalación _____
e. Superintendencia del Capitolio _____	5. Término Fijo _____
2. De Confianza: _____	Fecha de Expiración _____
a. Con Derecho a Reinstalación _____	Nombre Entidad Gubernamental _____
b. Sin Derecho a Reinstalación _____	Número Entidad _____ Teléfono _____

Firma Registrada en la Asociación
Jefe de la Entidad Gubernamental o Representante Autorizado

Nombre en Letra de Molde

Fecha de Certificación

PARA SER COMPLETADO POR EL SOCIO

NOMBRE (EN LETRA DE MOLDE)		SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN RESIDENCIAL	ZONA POSTAL	TIEMPO EN DIRECCIÓN
DIRECCIÓN POSTAL	ZONA POSTAL	TELÉFONO DE CONTACTO
NOMBRE DEL CÓNYUGE (ESPOSO O ESPOSA DEL SOCIO)		TELÉFONO DE CONTACTO
SEGURO SOCIAL		
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PATRONO ACTUAL DEL CÓNYUGE (SI TRABAJA)		TELÉFONO EMPLEO
TIEMPO EN EMPLEO		
NOMBRE Y DIRECCIÓN FÍSICA DEL FAMILIAR MÁS CERCANO QUE NO VIVA CON USTED		TELÉFONO DEL FAMILIAR
ZONA POSTAL		
TÍTULO DEL PUESTO DEL SOCIO	TIEMPO EN EL EMPLEO	TELÉFONO DEL EMPLEO
NOMBRE DEL SUPERVISOR INMEDIATO		
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PATRONO ANTERIOR Y TELÉFONO:		¿ESTÁ O ESTUVO EN LICENCIA SIN SUELDO?
FECHA DE NACIMIENTO		☐ SÍ ☐ NO
DÍA _____ / MES _____ / AÑO _____		DESDE _____
¿ESTÁ USTED ACOGIDO A LA LEY DE QUIEBRAS?	CANTIDAD SOLICITADA	AMORTIZACIÓN
☐ SÍ ☐ NO FECHA _____	☐ MÁXIMA A QUE TENGO DERECHO ☐ SOBANTE \$ _____	☐ MÍNIMA REQUERIDA ☐ OTRA \$ _____

Correo Electrónico (E-Mail)

Fecha de Solicitud

Firma del Solicitante

USO OFICIAL DE AEELA

CERTIFICO QUE LOS NÚMEROS AQUÍ ANOTADOS FUERON TOMADOS DEL SISTEMA Y FIGURAN EN LA HOJA QUE SE ACOMPAÑA Y LOS MISMOS ESTÁN DE ACUERDO A LA POLÍTICA PRESTATARIA ESTABLECIDA.

CANTIDAD	AMORTIZACIÓN	NÚMERO DE PLAZOS

PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRÉSTAMOS Y SUCURSALES

CERTIFICO QUE LA TRANSACCIÓN DE ESTE PRÉSTAMO SE HACE SIGUIENDO LA POLÍTICA PRESTATARIA ESTABLECIDA:

DIRECTOR DE PRÉSTAMOS Y SUCURSALES O REPRESENTANTE AUTORIZADO

CERTIFICO QUE ESTE PRÉSTAMO SE HACE SIGUIENDO LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS POR LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE Y QUE LOS CÓMPUTOS SON CORRECTOS.

SECCIÓN DE ENTREVISTAS O PARA USO DE LA AGENCIA PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS MUNICIPALES O CUERPO DE BOMBEROS

CERTIFICACIÓN DE DAÑOS A LA PROPIEDAD POR DESASTRES NATURALES O FORTUITOS:

CERTIFICO: QUE EL DÍA _____ EL SOCIO DE REFERENCIA SUFRIÓ DAÑOS CAUSADOS POR UN DESASTRE NATURAL O FORTUITO Y QUE HE VERIFICADO PERSONALMENTE LOS DAÑOS.

NOMBRE EN LETRA DE MOLDE

TÍTULO DEL PUESTO

FECHA DE CERTIFICACIÓN

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

SECCIÓN DE ENTREVISTAS

Fecha

SOCIO IDENTIFICADO POR: _____

FIRMAS EN SOLICITUD Y PAGARÉ VERIFICADAS POR: _____

LIC.CONDUCIR NÚM. _____ OTRA: _____

OBSERVACIONES:

INSTRUCCIONES

1. La solicitud y el Pagaré deben ser completados en todas sus partes por la persona que se indica y no pueden contener alteraciones, borrones, correcciones o tachaduras.
2. Indique la clase de préstamo que solicita.
3. La sección titulada *Certificación de la Entidad Gubernamental*, **DEBE** ser completada en su **TOTALIDAD** y firmada por el oficial que tiene la firma registrada en la Asociación.
4. En la sección titulada *Para ser Completado por el Socio*, escriba su nombre y apellidos completos incluyendo el de su cónyuge (esposo o esposa), el número de seguro social y toda la información que se solicita.
5. Recuerde firmar su solicitud y que la firma concuerde con la incluida en el Pagaré.
6. La solicitud **DEBE** ser presentada dentro de los diez (10) días laborables a partir de la fecha de certificación de su entidad gubernamental.
7. Si la solicitud corresponde a una renovación de un préstamo, podrá presentar la misma a partir del día 15 del mes anterior a la fecha de renovación. Ésta deberá estar certificada por su entidad gubernamental con fecha del día 15 en adelante.

REGLAS

1. Todos los préstamos están sujetos a las disposiciones de la Ley Núm. 9-2013, según enmendada, y el *Reglamento de Préstamos* (R-008) vigente.
2. Serán elegibles para solicitar préstamos con la Asociación, todos los socios que coticen al Fondo de Ahorro y Préstamos, luego de haber cotizado ahorros, mediante descuentos de nómina, por un término mínimo de seis (6) meses.
3. La Asociación no concederá préstamos a un socio si éste: (a) realiza declaraciones falsas, falsifica o permite falsificar documentos con la intención de defraudar a la Asociación; (b) no cumple con los requisitos de elegibilidad; (c) el término de renovación no se ha cumplido; (d) no entrega la documentación requerida para evaluar la solicitud; (e) esté acogido a la protección de la Ley de Quiebras hasta tanto presente evidencia de que el Tribunal de Quiebras le ha concedido el descargo de las deudas ("Discharge"); (f) cualesquiera otra razón debidamente justificada.
4. Todos los socios elegibles podrán solicitar un préstamo de emergencia por la cantidad de mil dólares (\$1,000) de sobranje, sobre el máximo de su margen prestatario. El socio podrá optar por un segundo préstamo de emergencia por un importe neto de quinientos dólares (\$500) bajo los mismos términos y condiciones que se dispone para el primer préstamo de emergencia.
5. Sólo los socios con préstamo regular vigente podrán solicitar el préstamo de desastre por mil dólares (\$1,000) de sobranje, sobre el máximo de su margen prestatario. De ocurrir más de un desastre en un mismo año de renovación del préstamo regular, se concederá un segundo préstamo de desastre por un importe neto de quinientos dólares (\$500). Para solicitar el préstamo de desastre, usted tendrá treinta (30) días para hacer la reclamación por daños a partir de la fecha del desastre natural o fortuito. El oficial que vaya a certificar los daños causados por desastre deberá visitar la residencia afectada y corroborar que la información ofrecida por el perjudicado sea correcta. Los daños a vehículos de transportación no cualifican para este préstamo. En su lugar, podrá solicitar el préstamo regular.
6. Los préstamos de emergencia, seguro de automóvil, Centro Vacacional Playa Santa y desastre no afectarán la amortización del préstamo regular vigente. Estos se cobrarán en la próxima renovación. Si no hubiera renovación, se cobrarán conforme a las disposiciones del *Reglamento de Cobros* (R-011) vigente y en coordinación con su entidad gubernamental, mediante el formulario *Autorización de Descuento* (AEELA-12).
7. Para tramitar el préstamo de seguro de automóvil es **necesaria** la factura de la compañía de seguros con el número de la póliza. Nuestra responsabilidad se limita a facilitar un préstamo para el pago del seguro de auto que usted ha pactado con la compañía de su elección, de acuerdo con las normas prestatarias vigentes. La Asociación no asume responsabilidad alguna, ni expresa ni implícita, en el contrato de seguro entre usted y la compañía aseguradora, así como tampoco por la fecha de efectividad del mismo. Lo anterior no convierte a la Asociación en agente, así como tampoco la hace responsable por el pago del seguro a su nombre.
8. El préstamo IRA será concedido para el propósito exclusivo de realizar aportaciones al Fideicomiso de Cuentas de Retiro Individual de la AEELA del participante o su cónyuge. La suma máxima solicitada no podrá ser mayor a la aportación máxima permitida por la Ley para el año contributivo al que vaya a ser aplicada. La AEELA se reserva el derecho de aprobar la cantidad solicitada de acuerdo con cualquier otra norma o reglamento aplicable.
9. Los socios son responsables del pago de su préstamo con la Asociación. Si no se reciben amortizaciones por un período consecutivo de seis (6) meses o más, la Asociación podrá liquidar los ahorros del socio, establecer el balance que queda pendiente de pago y usted no podrá solicitar un nuevo préstamo hasta que ese balance haya sido saldado en su totalidad, de conformidad con las disposiciones del *Reglamento de Cobros* (R-011).
10. Si la Asociación se ve obligada a liquidar su cuenta de ahorros en dos (2) ocasiones en un período de 10 años, el margen prestatario del socio se reducirá permanentemente a los ahorros y dividendos más el 5% del sueldo bruto anual.
11. Con excepción del préstamo de auto y el de aportación a cuentas IRA, usted tiene derecho a cancelar su préstamo si no está conforme con los términos anteriores. Esto, mediante la devolución del cheque dentro de los próximos diez (10) días calendarios después de haber sido emitido o la devolución del importe neto del préstamo acreditado a su cuenta a partir de la fecha de la notificación de transferencia de fondos, según corresponda. En cuanto al préstamo de seguro de automóvil, una vez aprobada la solicitud de préstamo, ésta NO podrá ser cancelada. En el caso de un préstamo de aportación a cuentas IRA, se podrá anular el préstamo durante los primeros siete (7) días de la apertura de la cuenta. Transcurridos los períodos antes descritos, se dará por otorgado el préstamo en su totalidad según aplique.
12. **El interés anual en los préstamos de la Asociación es un 7%.**
13. Todos los préstamos están sujetos a una cuota para el Fondo de Beneficios Especiales para el Socio y sus Familiares (BENES) y a una prima de garantía especial sujeto a la reglamentación vigente, los cuales tienen el efecto de aumentar el APR del préstamo. La cantidad solicitada para los préstamos de emergencia, seguro de automóvil, Centro Vacacional Playa Santa y desastre será aumentada para cubrir estos cargos.
14. El término de los préstamos no excederá de 90 meses.
15. Todos los socios podrán hacer pagos por cantidades en exceso al pago ordinario de la deuda con el fin de saldar el monto o reducir el término del préstamo. En la eventualidad del saldo de deuda antes del término convenido, usted no estará obligado a pagar una penalidad, así como tampoco la Asociación estará obligada a reembolsarle parte o la totalidad de la cuota para el Fondo BENES ni la prima de garantía.

ADVERTENCIAS

La Asociación se reserva el derecho de utilizar los servicios de informes de crédito emitidos por agencias certificadas a estos efectos. La Asociación podrá referir información sobre este préstamo a las agencias de informes de crédito.